

RESOLUCIÓN No. 000902

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DEL
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA.**

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el Acuerdo 03 de octubre 7 de 2014 (Estatuto General), artículo 23, literales a) y d), y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, en el Artículo 1° establece que el objeto de la misma es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
2. Que el Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, reglamentó lo relativo a la gestión de la información pública.
3. Que el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014 establece que la información deberá estar a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dichos contenidos en la web, a fin de que estas puedan obtener la información de manera directa o mediante impresiones.
4. Que el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014, establece que todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación y el cuadro de clasificación documental.
5. Que es necesario publicar los instrumentos de Gestión de la Información en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web del Tecnológico de Antioquia – I.U.

En mérito de lo expuesto,



A

000902

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el “Esquema de Publicación en el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria”, conforme a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, en sus artículos 41, 42 y 43; además, realizar la respectiva publicación en la página web institucional, enlace de Transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Implementar el esquema de publicación en la página web del Tecnológico de Antioquia – I.U.; cuyo contenido podrá ser objeto de actualización, en versiones consecutivas, a través de la Dirección de Planeación y la oficina de Comunicaciones, en el componente de Gobierno en Línea en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 03 OCT 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

